 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: -
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 000528
03 SEP 2024

“POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”


EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER
En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268, 272 de la Constitución Nacional y en el Decreto Ley 409 de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 409 del 16 de marzo se creó el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales y se determinó que las vacancias temporales se pueden proveer a través del encargo o del nombramiento provisional.
2. Que el artículo 20 del Decreto 409 de 2020 señala que las vacantes definitivas y temporales de los empleos de carrera administrativa se proveerán de la siguiente forma:

Las vacantes definitivas se proveerán a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera. En este procedimiento de selección competirán en igualdad de condiciones las personas que deseen ingresar a las contralorías territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender. En forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo y nombramiento provisional, aplicando lo dispuesto para vacancias temporales según lo dispuesto en el presente Decreto Ley.
3. Que la Contraloría General de Santander expidió la Resolución No. 000500 de agosto 20 de 2024 por medio de la cual se declara una situación administrativa de un servidor público y se declara la **vacancia temporal** en un empleo de carrera administrativa por nombramiento en periodo de prueba en otra entidad del señor Pedro Alejandro Pedraza Ferreira.
4. Que por lo anterior en la Planta de Personal de la Contraloría General de Santander se encuentra con **Vacancia Temporal** el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 03**-perfil Ingeniero Civil, dependencia Subcontraloría para el Control Fiscal, cuyas funciones y requisitos se encuentra contemplados en la Resolución 000814 de octubre de 2013.
5. Que, una vez surtidas las etapas del procedimiento de encargo, la secretaria general mediante comunicación de fecha 03 de septiembre de 2024, informa que no existe dentro de la planta de personal de la Contraloría General de Santander, funcionario de carrera administrativa para suplir la vacancia temporal siendo necesario proveerla en provisionalidad
6. Que en atención a la necesidad del servicio la Contraloría General de Santander, requiere proveer mediante nombramiento en provisionalidad el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222, GRADO 03- Control Fiscal**, el cual se encuentra en vacancia temporal.



 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-61-01
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Fecha: -
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 2 de 2

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

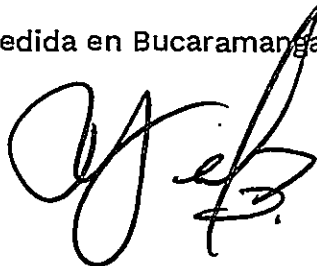
ARTICULO PRIMERO: **Nombrar con carácter provisional** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 222 GRADO 03**, -de la Subcontraloría Para el Control Fiscal, de la planta de personal de la Contraloría General de Santander, con una asignación mensual de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.356.000) a la señora **PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON**, identificada con la cédula número CC. 63.538.390 expedida en Bucaramanga-Santander, por el término que duren las situaciones administrativas que lo originaron, o por decisión motivada conforme a la normatividad y jurisprudencia vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la señora **PAOLA ANDREA RODRIGUEZ RINCON**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.538.390 de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y genera efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga, el 03 SEP 2024



REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Reviso: María Fernanda Zafra Vega/secretaría general

